

Pueblo Libre, 07 de marzo del 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 29-2019-USBA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y los Artículos 8° y 122° de la Ley Universitaria 30220; las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, académico, administrativo, económico y de gobierno;

Que, el Artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "la Admisión a la Universidad se da mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo", en concordancia con el Artículo N° 48 del Estatuto de USBA que establece, "el ingreso a la Universidad se da mediante la aprobación del proceso de admisión, cumpliendo con los requisitos establecidos por el reglamento de Admisión";

Que, el Artículo 4° del Reglamento General de Admisión establece que el proceso de admisión estará a cargo de la Comisión Permanente de Admisión, designada por el Consejo Universitario, teniendo como funciones: de organizar, ejecutar y evaluar el proceso de Admisión de la Universidad Seminario Bíblico Andino;

Que, a través de la Resolución Rectoral N°15 de fecha 29 de enero del 2019, se designó la Comisión Permanente de Admisión, integrada por los docentes: Mag. Emma Gabriela Navarro Morales (Presidente), el Mag. Carlos Pérez Rebaza, el Mag. Yerson Salinas Alayo y la Lic. Giovanna Ruth Benavides Espíritu, para llevar a cabo los procesos de Admisión, a partir del 29 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019;

Que, la Comisión Permanente de Admisión, cumplió con presentar en las fechas indicadas el temario aprobado para el proceso de Admisión 2019. Y estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 24° inciso g) del Estatuto Universitario:

SE RESUELVE:

PRIMERO: AROBAR el Temario para los Procesos de Admisión del año 2019 de la Universidad Seminario Bíblico Andino, que forma parte de la presente Resolución.





SEGUNDO: DISPONER que el Secretario General remita copia de esta resolución al Vicerrector Académico y de Investigación, a la Decana de la Facultad de Teología y a la Comisión Permanente de procesos de Admisión.

Regístrese, comuníquese y archívese


D. PATRÓN CONTRERAS VARA
RECTOR


LIC. SAÚL BLANCO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL


